

**RESOLUCIÓN DE PAGO FINAL DE LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES APROBADO PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y GESTIÓN FORESTAL DURANTE EL AÑO 2024.**

Visto el artículo 77 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana por el que se crea el Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de ayudar a los ayuntamientos a financiar las actuaciones de prevención de incendios forestales y de gestión forestal planificadas y aprobadas.

Vista la Resolución de 9 de agosto de 2024, del conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de concesión directa de subvención, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana con el plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2024 en la que se establecen las ayudas a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que figuran en el Anexo I, por una cuantía total de 7.977.899,41 de Euros con cargo a la línea presupuestaria S1427 del Capítulo VII Transferencias de capital del Programa presupuestario 442F00, Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior

Considerando que por Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones, siendo la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio uno de los departamentos en los que se estructura la Administración del Consell, a la que se asignan las competencias en materia de medio ambiente, entre otras, sobre prevención de incendios, y teniendo en cuenta la Resolución de 12 de agosto de 2024 de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

Vista la resolución de 3 de mayo de 2024 de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la ordenación e instrucción de las subvenciones por concesión directa destinadas a ejecutar el fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal.

Vista la resolución de 17 de septiembre de 2024, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales por la que se resuelve el pago del 50% de la ayuda a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana con el plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2024.

Vistas las certificaciones presentadas por los técnicos responsables de la ayuda a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2024, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de los fines que justifican la concesión directa de la subvención y se aprueban los justificantes de gasto por el valor indicado en el ANEXO I.

Visto el informe de la jefa del servicio de Ayudas para la Prevención de Incendios Forestales relativo a los importes a pagar y los importes a decaer en los expedientes referidos en el Anexo I.

Considerando lo dispuesto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

**RESUELVO**

- 1. Autorizar el pago de los importes** referidos en el ANEXO I de esta resolución, relativos a la ayuda a Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2024.
- 2. Declarar decaídos los importes** referidos en ANEXO I de esta resolución para los correspondientes expedientes.

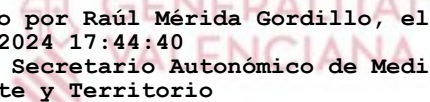
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En todo caso, no podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición con el contencioso-administrativo.

Valencia, el día de la firma

El secretario autonómico de Medio Ambiente y Territorio

Por Resolución de 12 de agosto de 2024, del conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio (DOGV 9916 DE 16/08/2024)



Firmado por Raúl Mérida Gordillo, el  
04/12/2024 17:44:40  
Cargo: Secretario Autonómico de Medio  
Ambiente y Territorio

**ANEXO I.- IMPORTES A PAGAR E IMPORTES A DECAER DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y GESTIÓN FORESTAL EN 2024 (MOD. POR RESOLUCIÓN DE 13/12/2024)**

	Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	Importe (€) concedido Resolución 09/08/24	Certificación técnica (€)	Abono (€) 50% Resolución 17/09/24	Propuesta segundo pago (€)	Importe decaído (€)
1	FEPIF/2024/040/ALI	Benimeli	P0304000C	11.280,56	11.250,00	5.640,28	5.609,72	30,56
2	FEPIF/2024/058/ALI	Cox	P0305800E	10.659,26	8.617,49	5.329,63	3.287,86	2.041,77
3	FEPIF/2024/022/CST	Benafer	P1202400F	16.456,76	16.456,76	8.228,38	8.228,38	0,00
4	FEPIF/2024/030/CST	Borriol	P1203100A	14.523,70	14.523,70	7.261,85	7.261,85	0,00
5	FEPIF/2024/041/CST	Cervera del Maestre	P1204400D	24.157,27	24.150,00	12.078,63	12.071,37	7,27
6	FEPIF/2024/055/CST	Fuente la Reina	P1206300D	21.978,91	21.978,91	10.989,45	10.989,46	0,00
7	FEPIF/2024/057/CST	Gaibiel	P1206500I	16.110,48	16.110,48	8.055,24	8.055,24	0,00
8	FEPIF/2024/064/CST	Llucena/Lucena del Cid	P1207200E	49.298,56	46.839,71	24.649,28	22.190,43	2.458,85
9	FEPIF/2024/069/CST	Montán	P1207800B	25.552,32	25.521,50	12.776,16	12.745,34	30,82
10	FEPIF/2024/075/CST	Onda	P1208400J	17.077,64	17.077,64	8.538,82	8.538,82	0,00
11	FEPIF/2024/082/CST	Pobla Tornesa, la	P1209400I	11.508,53	11.508,53	5.754,26	5.754,27	0,00
12	FEPIF/2024/084/CST	Puebla de Arenoso	P1209200C	36.418,87	36.418,87	18.209,43	18.209,44	0,00
13	FEPIF/2024/087/CST	Sacañet	P1209700B	42.943,75	42.700,00	21.471,87	21.228,13	243,75
14	FEPIF/2024/098/CST	Sot de Ferrer	P1210700I	8.319,57	6.980,01	4.159,78	2.820,23	1.339,56

	Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	Importe (€) concedido Resolución 09/08/24	Certificación técnica (€)	Abono (€) 50% Resolución 17/09/24	Propuesta segundo pago (€)	Importe decaído (€)
15	FEPIF/2024/111/CST	Torrechiva	P1211800F	18.821,92	18.809,78	9.410,96	9.398,82	12,14
16	FEPIF/2024/120/CST	Vilafranca/Villafranca del Cid	P1212900C	33.139,68	33.139,68	16.569,84	16.569,84	0,00
17	FEPIF/2024/121/CST	Vilanova d'Alcolea	P1213200G	18.732,86	18.732,86	9.366,43	9.366,43	0,00
18	FEPIF/2024/122/CST	Vilar de Canes	P1213400C	11.623,04	11.518,55	5.811,52	5.707,03	104,49
19	FEPIF/2024/128/CST	Villores	P1213700F	9.469,21	9.469,21	4.734,60	4.734,61	0,00
20	FEPIF/2024/130/CST	Vistabella del Maestrat	P1213900B	70.993,78	70.679,99	35.496,89	35.183,10	313,79
21	FEPIF/2024/131/CST	Viver	P1214000J	17.208,16	13.273,86	8.604,08	4.669,78	3.934,30
22	FEPIF/2024/132/CST	Xert	P1205200G	31.323,70	31.295,00	15.661,85	15.633,15	28,70
23	FEPIF/2024/134/CST	Zorita del Maestrazgo	P1214100H	65.356,06	64.691,06	32.678,03	32.013,03	665,00
24	FEPIF/2024/087/VAL	Chulilla	P4611400E	23.750,20	23.750,20	11.875,10	11.875,10	0,00
25	FEPIF/2024/089/VAL	Corbera	P4610000D	10.981,14	7.055,00	5.490,57	1.564,43	3.926,14
26	FEPIF/2024/093/VAL	Domeño	P4611600J	34.301,08	34.301,07	17.150,54	17.150,53	0,01
27	FEPIF/2024/191/VAL	Sot de Chera	P4623600F	27.077,33	27.077,33	13.538,66	13.538,67	0,00